Evaluación técnica proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía.
No. MC-DC-CMTC-017-2023

OFERENTE: EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S
NIT: 9016184417
REPRESENTANTE LEGAL: VANESSA GIOVANNA BOLAÑOS ROSERO
C.C: 52.424.761

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS		CUMPLE/ NO CUMPLE	
1. El oferente deberá adjuntar junto a su propuesta técnica las fichas técnicas de la alimentación que se suministrará en cada una de las actividades para realizar la verificación, donde deberá colocar las marcas a ofrecer		NO CUMPLE El oferente no presenta fich tecnica requerida	
2.El oferente en el ítem 4 deberá entregar dos tipos de menús para cada opción		NO CUMPLE El oferente no presenta menu requerido	
3. El oferente deberá contar con un (1) Coordinador de la logística en eventos, el cual deberá ser tecnólogo o profesional en cualquier área del conocimiento que cuente con experiencia mínima de(1) año en cargos relacionados, lo cual se verificará en la respectiva hoja de vida y los soportes quesustente su idoneidad y experiencia, quien realizara el acompañamiento en las actividades que lo requieran.		NO CUMPLE el oferente no allega hoja de vida ni soportes correspondientes	
4. El oferente para el servicio de transporte que se realizará en los ítems que se requiere dicho servicio deberá tener en cuenta para la presentación de su propuesta los siguiente			
SERVICIO DE TRANSPORTE	Cada oferente deberá contar, con el servicio de buses, con las capacidades señaladas en el numeral anterior. *El oferente que no sea propietario de los buses deberá allegar con una carta de intención de formalizar un contrato, alianza, acuerdo comercial o convenio de colaboración empresarial, con una empresa que preste el servicio de transporte especial de pasajeros de la ciudad de Bogotá, con las capacidades señaladas		
LISTA DE BUSES DISPONIBLES	El oferente debe presentar junto con su propuesta técnica deberá presentar un listado de los buses disponibles para la ejecución del contrato, para prestar el servicio en el cual debe incluir: tipo de vehículo, No interno, placa, modelo, no inferior al año 2020, capacidad transportadora. Mínimo deberá presentar Cuatro (4) Buses con capacidad para 40 pasajeros.		

PERSONAL DE CONDUCCIÓN ASIGNADO	Personal de Conducción Asignado Deberán ser operados por conductores expertos e idóneos que tengan Licencia de Conducción para vehículos automotores destinados al servicio público Categoría C de conformidad con la Resolución 1500 de 2005 expedida por el Ministerio de Transporte o su equivalente con la legislación anterior, C2 Categoría, 5a Categoría. Y no debe presentar multas. El oferente allegara un listado de los conductores que prestaran el servicio durante la ejecución.	NO CUMPLE El oferente no presenta ningun documento que soporte este item, el cual contiene varios numerales y no allega documentos, ni resoluciones, ni carta de intencion de formalizacion de contrato, tampoco lista de buses, ni de conductores,.	
DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS	Tener disponibilidad de vehículos suficientes, los cuales deben cumplir con las mismas especificaciones técnicas establecidas y encontrarse afiliados a la empresa que ha presentado la oferta adjudicataria. Para lo cual el oferente deberá, presentar en documento donde certifique la disponibilidad de vehículos suficientes para la ejecución del contrato en el caso de requerirse por evento más de los solicitados.		
RESOLUCIÓN HABILITACIÓN Y RNT	Acreditar mediante presentación de copia de resolución, expedida por el Ministerio de Transporte, que cuentan con habilitación del Buses de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial vigente. Y que la empresa se encuentre con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C. donde se prestara el servicio. El oferente debe los siguientes documentos de la empresa transportadora que prestara el servicio (Anexar la Resolución de habilitación vigente expedida por el Ministerio de Transporte de conformidad con lo estipulado en el Decreto No. 348 de 2015 para transporte especial de pasajeros de la empresa y Registro Nacional de Turismo vigente). La cual deberá ser de Bogotá D.C donde se prestara el servicio de transporte.		
5. El personal destinado para la entrega y recepción que conlleve alimentos deberá estar certificado en manipulación de alimentos o certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, BPM. El oferente deberá anexar los certificados del personal que estará a cargo de los alimentos.		NO CUMPLE no allega certificados del personal que estara a cargo de alimemtos.	
6. Para demostrar esta condición el proponente deberá allegar listado del equipo de trabajo y perfil el cual ,desarrollará en cada una de las actividades y acompañaran a los aprendices en cada una de las actividades.		NO CUMPLE No allega listado del equipo de trabajo y perfil para cada una de las actividades los cuales acompañaran a los aprendices en las actividades	
7. El proponente deberá tener en cuenta las especificaciones descritas en las FICHAS TÉCNICAS a la hora de la presentación de la precotización, que cumplan con cada una de las condiciones técnicas descritas en ellas, para realizar la verificación, el oferente diligenciará su oferta técnica donde deberá colocar las marcas a ofrecer y que cuenten con el autenticad del registro sanitario en cumplimiento con cada una de las fichas técnicas aportadas por la Entidad. Para esta condición el oferente deberá allegar junto a su propuesta el registro sanitario de cada uno de los ítems ofertados en cuanto a la alimentación solicitada.		NO CUMPLE El oferente no presenta ficha tecnica requerida con marcas y registro sanitario.	

7.2 Condiciones de manipulación de alimentos Nota: el oferente mediante documento independente certificará que cumplirá con las condiciones de manipulación de alimentos		NO CUMPLE El oferente no presenta documento	

CONCLUSIÓN: NO HABILITADO TÉCNICAMENTE.

FIRMA COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

Nombre: Elvia del Pilar Rojas Moreno
CC. 52429444
Cargo: Líder Bienestar al Aprendiz

Evaluación técnica proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía.
No. MC-DC-CMTC-017-2023

OFERENTE: LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CARIBE
NIT: 77194260-0
REPRESENTANTE LEGAL: FAVIAN OCTAVIO JAIMES
C.C: 77.194.260

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. El oferente deberá adjuntar junto a su propuesta técnica las fichas técnicas de la alimentación que se suministrará en cada una de las actividades para realizar la verificación, donde deberá colocar las marcas a ofrecer	NO CUMPLE El oferente no presenta fich tecnica requerida	
2.El oferente en el ítem 4 deberá entregar dos tipos de menús para cada opción	NO CUMPLE El oferente no presenta menu requerido	
3. El oferente deberá contar con un (1) Coordinador de la logística en eventos, el cual deberá ser tecnólogo o profesional en cualquier área del conocimiento que cuente con experiencia mínima de(1) año en cargos relacionados, lo cual se verificará en la respectiva hoja de vida y los soportes quesustente su idoneidad y experiencia, quien realizara el acompañamiento en las actividades que lo requieran.	NO CUMPLE el oferente no allega hoja de vida ni soportes correspondientes	
4. El oferente para el servicio de transporte que se realizará en los ítems que se requiere dicho servicio deberá tener en cuenta para la presentación de su propuesta los siguiente		
SERVICIO DE TRANSPORTE	Cada oferente deberá contar, con el servicio de buses, con las capacidades señaladas en el numeral anterior. *El oferente que no sea propietario de los buses deberá allegar con una carta de intención de formalizar un contrato, alianza, acuerdo comercial o convenio de colaboración empresarial, con una empresa que preste el servicio de transporte especial de pasajeros de la ciudad de Bogotá, con las capacidades señaladas	
LISTA DE BUSES DISPONIBLES	El oferente debe presentar junto con su propuesta técnica deberá presentar un listado de los buses disponibles para la ejecución del contrato, para prestar el servicio en el cual debe incluir: tipo de vehículo, No interno, placa, modelo, no inferior al año 2020, capacidad transportadora. Mínimo deberá presentar Cuatro (4) Buses con capacidad para 40 pasajeros.	

PERSONAL DE CONDUCCIÓN ASIGNADO	Personal de Conducción Asignado Deberán ser operados por conductores expertos e idóneos que tengan Licencia de Conducción para vehículos automotores destinados al servicio público Categoría C de conformidad con la Resolución 1500 de 2005 expedida por el Ministerio de Transporte o su equivalente con la legislación anterior, C2 Categoría, 5a Categoría. Y no debe presentar multas. El oferente allegara un listado de los conductores que prestaran el servicio durante la ejecución.	NO CUMPLE El oferente no presenta ningun documento que soporte este item, el cual contiene varios numerales y no allega documentos, ni resoluciones, ni carta de intencion de formalizacion de contrato, tampoco lista de buses, ni de conductores,.
DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS	Tener disponibilidad de vehículos suficientes, los cuales deben cumplir con las mismas especificaciones técnicas establecidas y encontrarse afiliados a la empresa que ha presentado la oferta adjudicataria. Para lo cual el oferente deberá, presentar en documento donde certifique la disponibilidad de vehículos suficientes para la ejecución del contrato en el caso de requerirse por evento más de los solicitados.	
RESOLUCIÓN HABILITACIÓN Y RNT	Acreditar mediante presentación de copia de resolución, expedida por el Ministerio de Transporte, que cuentan con habilitación del Buses de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial vigente. Y que la empresa se encuentre con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C. donde se prestara el servicio. El oferente debe los siguientes documentos de la empresa transportadora que prestara el servicio (Anexar la Resolución de habilitación vigente expedida por el Ministerio de Transporte de conformidad con lo estipulado en el Decreto No. 348 de 2015 para transporte especial de pasajeros de la empresa y Registro Nacional de Turismo vigente). La cual deberá ser de Bogotá D.C donde se prestara el servicio de transporte.	
5. El personal destinado para la entrega y recepción que conlleve alimentos deberá estar certificado en manipulación de alimentos o certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, BPM. El oferente deberá anexar los certificados del personal que estará a cargo de los alimentos.		NO CUMPLE no allega certificados del personal que estara a cargo de alimemtos.
6. Para demostrar esta condición el proponente deberá allegar listado del equipo de trabajo y perfil el cual ,desarrollará en cada una de las actividades y acompañaran a los aprendices en cada una de las actividades.		NO CUMPLE No allega listado del equipo de trabajo y perfil para cada una de las actividades los cuales acompañaran a los aprendices en las actividades
7. El proponente deberá tener en cuenta las especificaciones descritas en las FICHAS TÉCNICAS a la hora de la presentación de la precotización, que cumplan con cada una de las condiciones técnicas descritas en ellas, para realizar la verificación, el oferente diligenciará su oferta técnica donde deberá colocar las marcas a ofrecer y que cuenten con el autenticad del registro sanitario en cumplimiento con cada una de las fichas técnicas aportadas por la Entidad. Para esta condición el oferente deberá allegar junto a su propuesta el registro sanitario de cada uno de los ítems ofertados en cuanto a la alimentación solicitada.		NO CUMPLE El oferente no presenta ficha tecnica requerida con marcas y registro sanitario.

7.2 Condiciones de manipulación de alimentos Nota: el oferente mediante documento independente certificará que cumplirá con las condiciones de manipulación de alimentos		NO CUMPLE El oferente no presenta documento

CONCLUSIÓN: NO HABILITADO TÉCNICAMENTE.

FIRMA COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

Nombre: Elvia del Pilar Rojas Moreno
CC. 52429444
Cargo: Líder Bienestar al Aprendiz

Evaluación técnica proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía.
No. MC-DC-CMTC-017-2023

OFERENTE: ONNIX PRODUCCIONES SAS
NIT: 901071739-6
REPRESENTANTE LEGAL: LEIDY CATHERINE LOPEZ
C.C: 1.018.488.439

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS		CUMPLE/ NO CUMPLE
1. El oferente deberá adjuntar junto a su propuesta técnica las fichas técnicas de la alimentación que se suministrará en cada una de las actividades para realizar la verificación, donde deberá colocar las marcas a ofrecer		CUMPLE El oferente presenta marcas de alimentos ofrecidas
2.El oferente en el ítem 4 deberá entregar dos tipos de menús para cada opción		CUMPLE El oferente presenta menus, por opcion como se solicita.
3. El oferente deberá contar con un (1) Coordinador de la logística en eventos, el cual deberá ser tecnólogo o profesional en cualquier área del conocimiento que cuente con experiencia mínima de(1) año en cargos relacionados, lo cual se verificará en la respectiva hoja de vida y los soportes quesustente su idoneidad y experiencia, quien realizara el acompañamiento en las actividades que lo requieran.		CUMPLE El oferente presenta hoja de vida y documentos soportes con los requisitos solicitados
4. El oferente para el servicio de transporte que se realizará en los ítems que se requiere dicho servicio deberá tener en cuenta para la presentación de su propuesta los siguiente		
SERVICIO DE TRANSPORTE	Cada oferente deberá contar, con el servicio de buses, con las capacidades señaladas en el numeral anterior. *El oferente que no sea propietario de los buses deberá allegar con una carta de intención de formalizar un contrato, alianza, acuerdo comercial o convenio de colaboración empresarial, con una empresa que preste el servicio de transporte especial de pasajeros de la ciudad de Bogotá, con las capacidades señaladas	NO CUMPLE El oferente aunque presenta carta de con Alianza vigente en ella especifica que son vehiculos modelo 2015 y el modelo de vehiculos solicitado es no inferior al año 2020.
LISTA DE BUSES DISPONIBLES	El oferente debe presentar junto con su propuesta técnica deberá presentar un listado de los buses disponibles para la ejecución del contrato, para prestar el servicio en el cual debe incluir: tipo de vehículo, No interno, placa, modelo, no inferior al año 2020, capacidad transportadora. Mínimo deberá presentar Cuatro (4) Buses con capacidad para 40 pasajeros.	NO CUMPLE El oferente presenta 4 vehiculos según los solicitado. Pero en el vehiculo de placa LGL618 la capacidad de pasajeros es de 38 y lo solicitado es 40.

PERSONAL DE CONDUCCIÓN ASIGNADO	Personal de Conducción Asignado Deberán ser operados por conductores expertos e idóneos que tengan Licencia de Conducción para vehículos automotores destinados al servicio público Categoría C de conformidad con la Resolución 1500 de 2005 expedida por el Ministerio de Transporte o su equivalente con la legislación anterior, C2 Categoría, 5a Categoría. Y no debe presentar multas. El oferente allegara un listado de los conductores que prestaran el servicio durante la ejecución.	NO CUMPLE El oferente no presenta lista de conductores que prestaran el servicio
DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS	Tener disponibilidad de vehículos suficientes, los cuales deben cumplir con las mismas especificaciones técnicas establecidas y encontrarse afiliados a la empresa que ha presentado la oferta adjudicataria. Para lo cual el oferente deberá, presentar en documento donde certifique la disponibilidad de vehículos suficientes para la ejecución del contrato en el caso de requerirse por evento más de los solicitados.	NO CUMPLE El oferente no allega certificacion
RESOLUCIÓN HABILITACIÓN Y RNT	Acreditar mediante presentación de copia de resolución, expedida por el Ministerio de Transporte, que cuentan con habilitación del Buses de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial vigente. Y que la empresa se encuentre con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C. donde se prestara el servicio. El oferente debe los siguientes documentos de la empresa transportadora que prestara el servicio (Anexar la Resolución de habilitación vigente expedida por el Ministerio de Transporte de conformidad con lo estipulado en el Decreto No. 348 de 2015 para transporte especial de pasajeros de la empresa y Registro Nacional de Turismo vigente). La cual deberá ser de Bogotá D.C donde se prestara el servicio de transporte.	CUMPLE El proponente presenta resolucin según lo solicitado
5. El personal destinado para la entrega y recepción que conlleve alimentos deberá estar certificado en manipulación de alimentos o certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, BPM. El oferente deberá anexar los certificados del personal que estará a cargo de los alimentos.		NO CUMPLE El oferente no presenta certificados de manipulacion de alimentos del personal
6.Para demostrar esta condición el proponente deberá allegar listado del equipo de trabajo y perfil el cual ,desarrollará en cada una de las actividades y acompañaran a los aprendices en cada una de las actividades.		NO CUMPLE no allega lista del equipo de trabajo y perfil que acompañara en las actividades

7. El proponente deberá tener en cuenta las especificaciones descritas en las FICHAS TÉCNICAS a la hora de la presentación de la precotización, que cumplan con cada una de las condiciones técnicas descritas en ellas, para realizar la verificación, el oferente diligenciará su oferta técnica donde deberá colocar las marcas a ofrecer y que cuenten con el autenticad del registro sanitario en cumplimiento con cada una de las fichas técnicas aportadas por la Entidad. Para esta condición el oferente deberá allegar junto a su propuesta el registro sanitario de cada uno de los ítems ofertados en cuanto a la alimentación solicitada.		CUMPLE El oferente presenta documento con registro sanitario.
7.2 Condiciones de manipulación de alimentos Nota: el oferente mediante documento independente certificará que cumplirá con las condiciones de manipulación de alimentos		NO CUMPLE El oferente no presenta certificacion

CONCLUSIÓN:
CONCLUSIÓN: NO HABILITADO TÉCNICAMENTE.

FIRMA COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

Nombre: Elvia del Pilar Rojas Moreno
CC. 52429444
Cargo: Líder Bienestar al Aprendiz

Evaluación técnica proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía.

No. MC-DC-CMTC-017-2023

OFERENTE: GRUPO EVENTOS DISEÑO Y DECORAIONES
NIT: 900.600.742-6
REPRESENTANTE LEGAL: CLEOTILDE ORTIZ
C.C: 63434543

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS		CUMPLE/ NO CUMPLE
1. El oferente deberá adjuntar junto a su propuesta técnica las fichas técnicas de la alimentación que se suministrará en cada una de las actividades para realizar la verificación, donde deberá colocar las marcas a ofrecer		CUMPLE, El oferente presenta las fichas tecnicas de alimentos y marcas
2.El oferente en el ítem 4 deberá entregar dos tipos de menús para cada opción		CUMPLE El oferente presenta menus, por opcion como se solicita.
3. El oferente deberá contar con un (1) Coordinador de la logística en eventos, el cual deberá ser tecnólogo o profesional en cualquier área del conocimiento que cuente con experiencia mínima de(1) año en cargos relacionados, lo cual se verificará en la respectiva hoja de vida y los soportes quesustente su idoneidad y experiencia, quien realizara el acompañamiento en las actividades que lo requieran.		CUMPLE El oferente presenta hoja de vida con perfil y documentos soportes.
4. El oferente para el servicio de transporte que se realizará en los ítems que se requiere dicho servicio deberá tener en cuenta para la presentación de su propuesta los siguiente		
SERVICIO DE TRANSPORTE	Cada oferente deberá contar, con el servicio de buses, con las capacidades señaladas en el numeral anterior. *El oferente que no sea propietario de los buses deberá allegar con una carta de intención de formalizar un contrato, alianza, acuerdo comercial o convenio de colaboración empresarial, con una empresa que preste el servicio de transporte especial de pasajeros de la ciudad de Bogotá, con las capacidades señaladas	CUMPLE El oferente presenta carta de intencion de formalizar contrato con la empresa prestadora del servicio.

LISTA DE BUSES DISPONIBLES	El oferente debe presentar junto con su propuesta técnica deberá presentar un listado de los buses disponibles para la ejecución del contrato, para prestar el servicio en el cual debe incluir: tipo de vehículo, No interno, placa, modelo, no inferior al año 2020, capacidad transportadora. Mínimo deberá presentar Cuatro (4) Buses con capacidad para 40 pasajeros.	CUMPLE El oferente presenta lista de vehiculos
PERSONAL DE CONDUCCIÓN ASIGNADO	Personal de Conducción Asignado Deberán ser operados por conductores expertos e idóneos que tengan Licencia de Conducción para vehículos automotores destinados al servicio público Categoría C de conformidad con la Resolución 1500 de 2005 expedida por el Ministerio de Transporte o su equivalente con la legislación anterior, C2 Categoría, 5a Categoría. Y no debe presentar multas. El oferente allegara un listado de los conductores que prestaran el servicio durante la ejecución.	CUMPLE El oferente presenta lista de conductores.
DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS	Tener disponibilidad de vehículos suficientes, los cuales deben cumplir con las mismas especificaciones técnicas establecidas y encontrarse afiliados a la empresa que ha presentado la oferta adjudicataria. Para lo cual el oferente deberá, presentar en documento donde certifique la disponibilidad de vehículos suficientes para la ejecución del contrato en el caso de requerirse por evento más de los solicitados.	CUMPLE El oferente presenta certificacion
RESOLUCIÓN HABILITACIÓN Y RNT	Acreditar mediante presentación de copia de resolución, expedida por el Ministerio de Transporte, que cuentan con habilitación del Buses de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial vigente. Y que la empresa se encuentre con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C. donde se prestara el servicio. El oferente debe los siguientes documentos de la empresa transportadora que prestara el servicio (Anexar la Resolución de habilitación vigente expedida por el Ministerio de Transporte de conformidad con lo estipulado en el Decreto No. 348 de 2015 para transporte especial de pasajeros de la empresa y Registro Nacional de Turismo vigente). La cual deberá ser de Bogotá D.C donde se prestara el servicio de transporte.	CUMPLE El oferente adjunta resolucion solicitada
5. El personal destinado para la entrega y recepción que conlleve alimentos deberá estar certificado en manipulación de alimentos o certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, BPM. El oferente deberá anexar los certificados del personal que estará a cargo de los alimentos.		CUMPLE El oferente anexa carnets de manipulacion de alimentos

6.Para demostrar esta condición el proponente deberá allegar listado del equipo de trabajo y perfil el cual desarrollará en cada una de las actividades y acompañaran a los aprendices en cada una de las actividades.		CUMPLE anexa documento relacionando la lista de personas y perfil que desarrollara en las actividades
7. El proponente deberá tener en cuenta las especificaciones descritas en las FICHAS TÉCNICAS a la hora de la presentación de la precotización, que cumplan con cada una de las condiciones técnicas descritas en ellas, para realizar la verificación, el oferente diligenciará su oferta técnica donde deberá colocar las marcas a ofrecer y que cuenten con el autenticad del registro sanitario en cumplimiento con cada una de las fichas técnicas aportadas por la Entidad. Para esta condición el oferente deberá allegar junto a su propuesta el registro sanitario de cada uno de los ítems ofertados en cuanto a la alimentación solicitada.		CUMPLE El oferente allega registro sanitario correspondiente.
7.2 Condiciones de manipulación de alimentos Nota: el oferente mediante documento independente certificará que cumplirá con las condiciones de manipulación de alimentos		CUMPLE El oferente presenta documento

CONCLUSIÓN: HABILITADO TÉCNICAMENTE.

FIRMA COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

Nombre: Elvia del Pilar Rojas Moreno
CC. 52429444
Cargo: Líder Bienestar al Aprendiz